



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	16 DE JULIO DE 2011	Suplemento 7185	G
-----------	-----------------------	---------------------	--------------------	---

No.- 28222

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA

LINEAMIENTOS DE VISITAS Y VIAJES DE ESTUDIO

LINEAMIENTOS DE VISITAS Y VIAJES DE ESTUDIO

Se entenderá por Visita de Estudio, la asistencia de un grupo de alumnos acompañados por un Docente responsable, en cualquier congreso, institución educativa o empresa perteneciente al sector productivo, bienes o servicios dentro del Estado.

Se entenderá por Viaje de Estudio, la asistencia de un grupo de alumnos acompañados por un Docente responsable, a cualquier congreso, institución educativa o empresa del sector productivo, bienes o servicios, fuera del Estado.

Los Viajes y Visitas de estudio tendrán por objetivos:

- Mostrar a los alumnos la aplicación de los conocimientos adquiridos;
- Mostrar a los alumnos los avances tecnológicos del sector empresarial en México, así como los diferentes campos de trabajo existentes en el sector productivo;
- Dar al Docente la oportunidad de actualizar sus conocimientos a través de las empresas durante los viajes y visitas a las mismas;
- Lograr la identificación del estudiante con la empresa; y
- El intercambio de actividades culturales y deportivas.

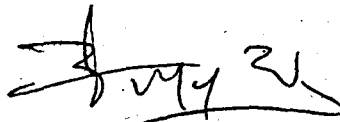
LINEAMIENTOS

1. La duración de una visita de estudio será de un solo día, la fecha será acordada previamente con la empresa u organismo facilitador de la misma.
2. La duración de un viaje de estudio será establecida por la empresa u organismo facilitador del mismo.
3. Las Divisiones Académicas deberán instrumentar el programa de viajes y visitas de estudio dentro de sus áreas de competencia y lo harán llegar a la Subdirección de Vinculación con 10 días de anticipación del inicio de cada semestre.
4. Con base en el programa establecido, la Subdirección de Vinculación gestionará en los sectores públicos y privados, la formalización y compromisos para la realización de los viajes y visitas de estudio programadas.
5. Para los viajes y visitas de estudio, es necesario que cada alumno y Tutor firme una carta responsiva, la cual se entregara al Jefe de División a través del Docente responsable.

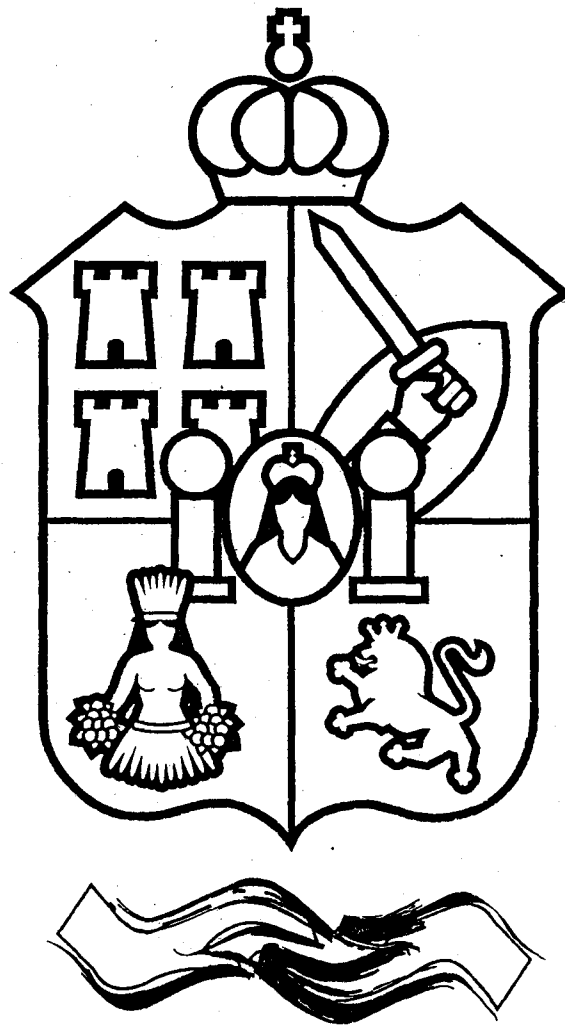
6. Los alumnos de 1° a 4° semestre solo podrán realizar Visitas de Estudio dentro del Estado. Los traslados y retornos de los alumnos participantes en las visitas serán realizados en el mismo día, independientemente de la duración del evento.
7. Los alumnos de 5° a 9° semestre podrán realizar Visitas y Viajes de Estudio dentro y fuera del Estado.
8. Solo podrán participar los alumnos inscritos en el Instituto.

ÉSTOS LINEAMIENTOS DE VISITAS Y VIAJES DE ESTUDIO, FUERÓN APROBADOS POR LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNÓLOGICO SUPERIOR DE MACUSPANA EN LA II SESIÓN ORDINARIA 2011, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2011.

ATENTAMENTE
"Habilidad, Actitud, Conocimiento"



L.A.E. ENRIQUE L. BELLIZZIA ROSIQUE
DIRECTOR DEL INSTITUTO.



TABASCO
Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.